

REGULACIONES AERONÁUTICAS DEL PERÚ

F9-MIA FORMATO DEL CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD ESTANDAR

1. Referencia

Con el objetivo de lograr un documento legible y facilitar la adecuada interpretación y registro por parte del personal de la DGAC, los explotadores certificados y usuarios, se proporciona la siguiente instrucción para el llenado del formulario de un Certificado de Aeronavegabilidad.

2. Antecedentes

Un Certificado de Aeronavegabilidad (CA) es emitido como lo prescribe el Capítulo H de la RAP 21.

Considerando la RAP Parte 21.825 (c) (4), que a la letra establece: *Aeronaves importadas: “el solicitante de un Certificado de Aeronavegabilidad Estándar para una aeronave importada tiene derecho a este certificado si: después de ser inspeccionada la aeronave, la DGAC considera que la misma está conforme con sus requisitos de aeronavegabilidad y presenta condiciones de operación segura”;*

La DGAC ha desarrollado procedimientos aprobados en el MIA teniendo como base el tipo de operación (block 4 del formato del certificado), para garantizar y asegurar que en un proceso de emisión de un Certificado de Aeronavegabilidad se verifique los siguientes aspectos principales:

- 1) Los datos del Certificado de Tipo, vale decir, código de certificación, datos de diseño y fabricación,
- 2) Los antecedentes del cumplimiento de la aeronavegabilidad continua
- 3) La capacidad de control y mantenimiento de la aeronavegabilidad continua por parte del operador de la aeronave (consignado en el block 5 del formato del certificado)

3. Instrucciones para el llenado del formulario

El formato contiene impreso al Estado Peruano-DGAC-SUNARP, la traducción en el idioma inglés, y los siguientes cuadros que son descritos a continuación:

1. NACIONALIDAD Y MARCA.- Registrar la marca de nacionalidad y el registro de matrícula la aeronave. (OB: Marca de nacionalidad; 2222: registro de matrícula)
2. FABRICANTE Y MODELO DE LA AERONAVE.- Registrar el nombre del fabricante y el modelo de la aeronave (Verificar los datos consignados en el Formulario D13 vs Certificado de matrícula y Certificado de Tipo).
3. NUMERO DE SERIE DE LA AERONAVE.- Registrar el número de serie de la aeronave. (Verificar los datos consignados en el Formulario D13 vs Certificado de matrícula y datos técnicos customizados de la aeronave).
4. TIPO DE OPERACION.- En este espacio se debe consignar el Tipo de Operación como está transcrito en el Permiso de Operación, por ejemplo: Transporte Aéreo Comercial, Trabajos Aéreos o Transporte Privado (se adopta la opción de Tipo de Operación de acuerdo Anexo 8 Parte II Sub Capítulo 3.3, figura 1).
5. OPERADOR.- Registrar el nombre de la persona o del operador solicitante como está escrito el Permiso de Operación.

6. AUTORIDAD Y BASE PARA LA EMISIÓN.- El formulario contiene transcrito la base legal y normativa que soporta la emisión del Certificado. La emisión de un CA certifica que, a la fecha de su otorgamiento, la aeronave reúne condiciones de Aeronavegabilidad y se considera que dichas condiciones son cumplidas mientras se mantenga y utilice de conformidad con lo que antecede y las limitaciones de utilización pertinentes
7. TÉRMINOS Y CONDICIONES.- El formulario contiene transcrito los términos y condiciones de validez de un CA otorgado. Se indica que es válido hasta la fecha de expiración indicada a menos que se renuncie a él, sea suspendido o revocada por la Dirección General de Aviación Civil, y siempre que la aeronave se encuentre matriculada en el Perú y que el mantenimiento, mantenimiento preventivo y las alteraciones sean efectuadas de acuerdo a la Regulación Aeronáutica del Perú base de la certificación.
8. OBSERVACIONES.- Corresponde registrar observaciones que la aeronave no cumple con ciertas Regulaciones o normativas aplicables y por lo tanto merecen consignar limitaciones y/o restricciones.
9. FECHA DE EMISION.- Corresponde registrar la fecha luego de las verificaciones finales de emisión.
10. FECHA DE EXPIRACION.- De acuerdo a la RAP Parte 21.830 (a) el Certificado de Aeronavegabilidad Estándar tiene una vigencia máxima de 02 años siempre que sea válido su certificado de matrícula.

Los últimos cuadros son designados para las firmas de las autoridades responsables de la emisión/renovación del certificado

Formulario del Certificado de Aeronavegabilidad Estándar

REPÚBLICA DEL PERÚ MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL		
SUNARP.: _____ <i>(National Registration)</i>		FECHA: _____ <i>(Date)</i>
CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD <i>(AIRWORTHINESS CERTIFICATE)</i>		
1.- NACIONALIDAD Y MATRÍCULA <i>(Nationality and Registration)</i>	2.- FABRICANTE Y MODELO DE LA AERONAVE <i>(Aircraft Manufacturer and Model)</i>	3.-NÚMERO DE SERIE DE LA AERONAVE <i>(Aircraft Serial Number)</i>
4.- TIPO DE OPERACIÓN: <i>(Type of Operation)</i>		
5.- OPERADOR: <i>(Operator)</i>		
6.-AUTORIDAD Y BASE PARA LA EMISIÓN: <i>(Authority and Basis for Issuance)</i> El presente Certificado de Aeronavegabilidad, se otorga de acuerdo con el Convenio sobre Aviación Civil Internacional de fecha 07 de Diciembre de 1944 y la Ley de Aeronáutica Civil N° 27261, su Reglamento y certificación tipo de la aeronave, y certifica que a la fecha de su otorgamiento la aeronave reúne condiciones de Aeronavegabilidad y se considerará que dichas condiciones son cumplidas mientras se mantenga y utilice de conformidad con lo que antecede y las limitaciones de utilización pertinentes. <i>(This Airworthiness Certificate, is granted based on the International Civil Aviation Agreement of December 7, 1944, on the Civil Aviation Law N° 27261 and its Rules, and the Aircraft Type Certification, and certifies at grant date that the aircraft satisfies airworthiness conditions and it will be considered that those conditions are carried out while aircraft be maintained and used in conformity with the above and the relevant limitations of utilization)</i>		
7.- TÉRMINOS Y CONDICIONES: <i>(Terms and Conditions)</i> El presente Certificado es válido hasta la fecha de expiración indicada, a menos que se renuncie a él; sea suspendido o revocada por la Dirección General de Aeronáutica Civil, y siempre que la aeronave se encuentre matriculada en el Perú y que el mantenimiento, mantenimiento preventivo y las alteraciones sean efectuadas de acuerdo a las Regulaciones Aeronáuticas del Perú vigentes. <i>(Unless sooner surrendered, suspended or revoked by the Peruvian Civil Aviation Authority, this Airworthiness Certificate is effective up to its expiration date, provided that the aircraft is registered in Peru and that the maintenance, preventive maintenance and alterations are performed in accordance with current Peruvian Aeronautical Regulations)</i>		
8.- OBSERVACIONES: <i>(Remarks)</i>		
9.- FECHA DE EMISIÓN: <i>(Issuance Date)</i>		10.- FECHA DE EXPIRACIÓN: <i>(Expiration Date)</i>
INSPECTOR DGAC <i>(DGAC Inspector)</i>		RESPONSABLE DE AERONAVEGABILIDAD <i>(Responsible for Airworthiness)</i>
Cualquier alteración, reproducción o mal uso de este Certificado será sancionado de acuerdo a la reglamentación vigente. ESTE CERTIFICADO DEBE SER UBICADO EN UN LUGAR VISIBLE EN EL INTERIOR DE LA AERONAVE. <i>(Any alteration, reproduction or unapproved use of this certificate will be punished according current regulations. THIS CERTIFICATE MUST BE LOCATED IN A VISIBLE PLACE INSIDE THE AIRCRAFT)</i>		